



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los veintiún (21) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las 13:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución J.P N° 343/2025, integrada por los agentes Manuel ANZOATEGUI, Legajo N° 23298744/80, Mariano Daniel BRAZANOVICH, Legajo N° 25114922/80 y Jorge Rafel GUTIERREZ, Legajo N° 27914999/80; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/2025 RAF 565, referente a la adquisición de camperas para las Promociones XXV y LVII de los futuros Oficiales Ayudante y Agentes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, tramitado mediante Expediente electrónico N° MJG-E-89773/2025.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02/10/25 a las 12:00 horas, se efectuó el acto de apertura previsto; sin haberse recibido ofertas. No obstante, en fecha 13/10/2025 a las 12:00 hs., la Oficina Provincial de Contrataciones realiza Acta de Apertura de Sobres complementaria, por haber recibido un sobre a través del Correo Argentino, con fecha de imposición 02/10/25 a las 10:01 horas, N° de guía EU. 057638387.

Que en consecuencia, surge que se presentó una única oferta por parte de la firma comercial:

* CORDÓN ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por el monto total de USD 75600.

Que de la documentación presentada por la firma CORDÓN ANDINO S.A., se constata que presenta el Certificado de Proveedores de la Provincia (ProPDF) y Cumplimiento Fiscal vencidos. De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales... ARTÍCULO 18°. CONTENIDO DE LA OFERTA... Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas: “18.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación...”, y en

el ARTÍCULO 20°. DEFECTOS FORMALES... “20.2. *Falta de presentación de aquella documentación, cuya presentación no revista carácter de obligatoria y diere lugar al rechazo de la oferta...*”; se solicitó mediante correo electrónico la documentación mencionada, en estado actualizado y vigente.

Que de acuerdo a ello, y una vez recibida la documentación requerida, se analizó la oferta formal, técnica y económicamente, considerándose que no resulta ser inconveniente para el Estado Provincial, en virtud de que el valor cotizado no supera el 20% del monto afectado de manera preventiva, como presupuesto inicial (precio de referencia); contándose con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que pese a ello y al tratarse de un único oferente, se dio intervención a la Subdirección general de redeterminación de precios y precios de referencia, que en su parte pertinente reza “... *En base a los resultados precedentes, corresponde postular que el precio cotizado, resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado*”.

Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que la documentación adjuntada a la oferta correspondiente de la firma CORDÓN ANDINO S.A., se ajusta a la normativa legal vigente.

Que es pertinente destacar que en el renglón N° 1, no hay orden de mérito por haberse presentado una sola oferta en el mismo.

Que persiste la necesidad de adquirir el objeto de la presente contratación, a los fines de brindar la vestimenta apropiada a los futuros Oficiales y Agente de la Policía, quienes actualmente se encuentran finalizando la instancia de formación; para posterior cumplir servicios de prevención en las distintas Dependencias Policiales de la Provincia, afrontando las inclemencias del tiempo que aquejan por encontrarnos en una zona desfavorable.



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2024– 40° Aniversario de la disposición transitoria primera de la constitución nacional de 1994”

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR el renglón N° 1 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2025 RAF 565, a la firma comercial CORDÓN ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por la suma total de USD 75.600, el cual al proceder a realizar la conversión de lo cotizado por el tipo de cambio de vendedor (mercado de divisas) del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la apertura 02/10/25 (\$ 1423.0000), corresponde por el momento a la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 107.578,800,00); por ser único oferente, ajustarse a los requisitos formales Y TÉCNICOS solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y Formulario de Cotización; cubrir la necesidad expuesta en nota de requerimiento N° 078/25 – D.I.P., no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. --

Comisario General Mariano Daniel BRAZANOVICH
Director General de Administración
Policía Provincial Tierra del Fuego A.e I.A.S

Comisario General Manuel ANZOATEGUI
Director de la Dirección Instituto Policial
Policía Provincial Tierra del Fuego A.e I.A.S

Escribiente Jorge Rafael GUTIERREZ
Encargado de Patrimonio de la Administración
Policía Provincial Tierra del Fuego A.e I.A.S

